

Debate sobre subcontratación

Arturo Martínez Molina 12-01-2006

Consideraciones fundamentales a tomar en cuenta por las autoridades políticas para que Chile alcance la plena madurez social y ciudadana hacia el Bicentenario dicen relación con el trabajo decente y digno para nuestros conciudadanos. Con mayor justicia social y redistribución de la riqueza, respeto a los derechos laborales, ampliación de la negociación colectiva y una verdadera profundización de la democracia.

En esa permanente lucha ha estado y seguirá insistiendo la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), que ha venido planteando estos temas en medio de enormes dificultades surgidas de la actual estructura jurídico-política.

Es imperativo,, entonces, dar solución a dificultades como las nuevas modalidades del trabajo y habrá que poner freno y regular la precaria empleabilidad que maneja contratos a plazo fijo, por obra o faena, trabajos a honorarios, subcontratación y trabajo suministrado por terceros, arrendamiento y enganchadores.

Esto se da en casi todos los sectores productivos del país, en el área de las telecomunicaciones, minería, *retail*, agroindustria, salmoneras, forestales, financieras, bancos, supermercados y otros relativos al comercio.

Las cifras son públicas y dan cuenta de que más de un millón y medio de trabajadores laboran en estas condiciones y más de 800 mil trabajan sin contrato, de una fuerza laboral que bordea los cuatro millones de personas.

Esta multisindical presentó al Parlamento sus indicaciones para mejorar la iniciativa legal sobre el régimen de las empresas subcontratistas y hacer posible que los trabajadores no sólo tengan un trabajo, sino también respeto a sus derechos, a su dignidad y no posean distinta categoría.

Valoramos la iniciativa de los diputados de la Concertación que lograron incorporar al proyecto dos de nuestras indicaciones, como son el de explicitar el concepto de empresa y establecer la responsabilidad solidaria. Seguiremos insistiendo en las otras indicaciones en el Senado, de manera que salga una ley que termine con la fuerte desprotección y falta de derechos laborales en el sistema de tercerización.

Cuando decimos que es necesario definir el concepto de empresa, lo que queremos es evitar que ésta se diversifique en distintas razones sociales, como subterfugio para eludir los derechos de los trabajadores. Esto busca evitar que las marcas de fantasía se escondan tras razones jurídicas, cuando es evidente que responden a una sola empresa y a un mismo dueño. Esto fragmenta la fuerza laboral y anula el derecho a sindicalización y de negociación colectiva.

Nos preguntamos entonces ¿por qué una empresa minera, tanto privada como pública, contrata a otra externa para la extracción del mineral? Es por esto que la CUT ha planteado en sus indicaciones que una empresa no puede subcontratar funciones que le son propias de su mismo giro.

Hemos estimado que es necesario legislar para evitar que las empresas mandantes construyan sus propias empresas subcontratistas con "palos blancos", destinados a ocultar el verdadero dueño de la empresa madre.

La existencia de un contrato que empadrene a los contratistas permitirá empresas de verdad y no un ciudadano con un cuaderno o un maletín, que terminará sin cancelar la previsión y muchas veces no paga las remuneraciones.

Respecto a Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, nuestra organización ha venido planteando que la responsabilidad debe recaer en la empresa mandante, dado el alto nivel de accidentabilidad en este sector tercerizado.

En relación a la segunda parte del proyecto de ley referido a las empresas de servicios transitorios, la CUT ha señalado que con esto se busca evitar que la empresa matriz contrate a personal cuando ésta lo requiera, y entrega a un tercero la función de contratar creando una figura artificial, que para tener dividendos necesita mermar la renta del trabajador que pasa a ser "arrendado".

En el nuevo gobierno y el nuevo Parlamento esperamos tener un serio debate al respecto y poder garantizar un trabajo decente y una remuneración justa.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006